

ESCANEAR

Quito, 26 de enero de 2012

SUPERCIAS QUITO

30/JAN/2012 12:23 CAU

Señora

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Luis Gabriel Narvaez Grijalva como Representante Legal de Netlab S.A. envió junto a la presente el Tercer Testimonio de Cesión de Participaciones que operan en la Compañía Asmedlab Cía. Ltda. Con el fin de que se proceda por medio de quien corresponda a efectuar el registro y archivo correspondiente.

Por la atención que se digne dar a la presente le extiendo mi agradecimiento.

Atentamente,  **net-l@b.**
R.M.C. 1791854616001

Dr. Luis Narvárez Grijalva 

Cesiones registradas

\$ 31/01/2012

(2)



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
FTO



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ASMEDLAB S.A.

OTORGADA POR: NETLAB S.A.

A FAVOR DE:

LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA Y LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ

CUANTIA: 13.530,00 USD

DI 4 COPIAS

ESCRITURA N° 007327(SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE)

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EN CALIDAD DE CEDENTE LA COMPAÑÍA NETLAB S.A. REPRESENTADA POR EL SEÑOR SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADO, Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, CASADO. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, Y HÁBILES EN DERECHO PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR CUANTO ME PRESENTAN SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, Y ME DICEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ÍNTEGRAMENTE, ES EL SIGUIENTE: "...SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES

DERECHOS: POR UNA PARTE, EN CALIDAD DE CEDENTE LA COMPAÑÍA NETLAB SOCIEDAD ANONIMA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, ING. SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO; Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES, LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, CASADO CON DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; Y, MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, CASADO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, Y DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA "ASMEDLAB CIA. LTDA.", SOCIEDAD CUYOS SOCIOS ACTUALES SON LOS SEÑORES LEÓNIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, PROPIETARIO DE SEIS MIL SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; NETLAB S.A., PROPIETARIA DE TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, Y LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, PROPIETARIO DE SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. **DOS.- AUTORIZACIÓN:** MEDIANTE ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ASMEDLAB CIA. LTDA., CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZÓ AL SOCIO NETLAB S.A. CEDER EL CIENTO POR CIENTO DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA Y LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, A RAZÓN DE NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL DR. LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, Y TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO CRUZ BENAVIDEZ. **TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS PARTICIPACIONES.-** LA COMPAÑÍA NETLAB S.A., REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO, POR SU PRESIDENTE, SANTIAGO AGUIRRE BELGRANO, HA MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE CEDER EL CIENTO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
FTO



COMPañIA ASMEDLAB CIA. LTDA. A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS GABRIEL GRIJALVA Y LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, A RAZÓN DE NUEVE MIL NOVECIENTAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL DR. LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA, Y TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR MARCELO CRUZ BENAVIDEZ. QUEDA EL CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: _____

SOCIO	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
LEÓNIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ	10.230,00	10.230	37.2%
LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA	17.270,00	17.270	62.8%
TOTAL	27.500,00	27.500	100%

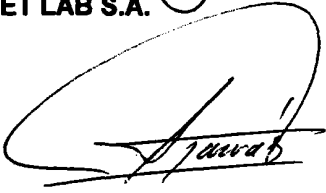
CUARTA.- LOS CESIONARIOS DE COMÚN ACUERDO CON EL CEDENTE DECLARAN QUE CANCELARÁN LOS VALORES DE TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA A FAVOR DEL ÚNICO CEDENTE, LOS MISMOS QUE SERÁN CANCELADOS DE CONTADO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. EL CEDENTE ANTES MENCIONADO DECLARA QUE HA RECIBIDO A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y EN NUMERARIO LA CANTIDAD ARRIBA SEÑALADA Y RENUNCIA A TODO TIPO DE RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA A LA PRESENTE MINUTA EL ACTA CERTIFICADA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPañIA ASMEDLAB CIA. LTDA. DONDE SE AUTORIZA AL SOCIO NETLAB S.A., PARA QUE PUEDAN CEDER SUS PARTICIPACIONES EN FAVOR DE LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA Y MARCELO CRUZ BENAVIDEZ. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE INSERTAR LAS CLÁUSULAS DE RIGOR NECESARIAS PARA LA PENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA". **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS**

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR
FTO

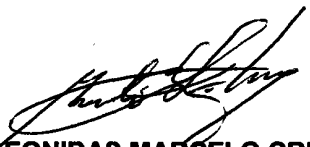
COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR JOSÉ GUILLERMO CAPITO ÁLVAREZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS ABOGADO AFILIADO AL COLEGIO DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



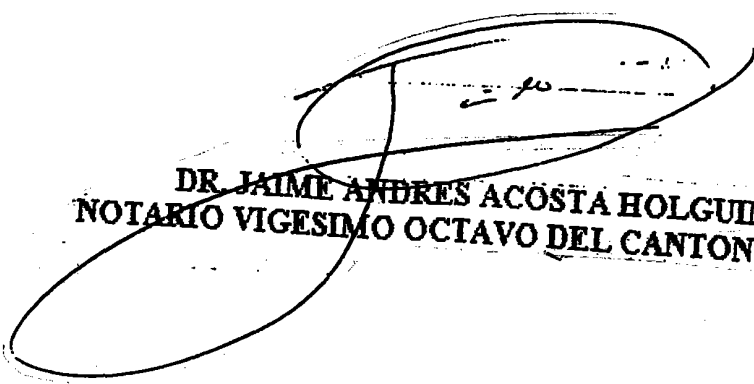
SANTIAGO BELGRANO AGUIRRE
PRESIDENTE
NET LAB S.A.



LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA
C.C.



LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ
C.C. 170532871-2



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Quito, 30 de agosto del 2011

Señor Ingeniero
Santiago Aguirre Belgrano
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente cumpíame llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía NetLab S.A., llevada a cabo el día 29 de agosto del 2011 decidió elegir a usted para el cargo de Presidente de la Compañía, por un periodo estatutario de tres años, con las atribuciones y deberes, que le asigna la ley y el estatuto social de la empresa.

Dentro de sus funciones, le corresponde subrogar al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste.

La Compañía NetLab S.A., se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el Dr. Roberto Salgado Salgado, el 29 de abril del 2002 inscrita en el Registro Mercantil de Quito, 23 de octubre del mismo año, bajo el número 3574, tomo 133, repertorio número 037589, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha 6 de septiembre del 2002 tomo 133 repertorio número 51755.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco con tan merecida designación.

Muy atentamente.

Dr. Luis Gabriel Narváez G.
GERENTE GENERAL

RAZON DE ACEPTACION: Agradezco la designación de que he sido objeto, y en este lugar y fecha acepto el cargo

Ing. Santiago Aguirre Belgrano
C.I. 170646169-4

Con esta fecha queda inscrito el presente

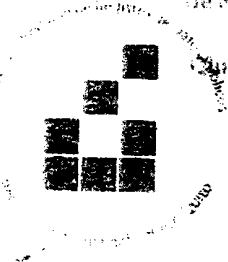
14593

documento bajo el No. del Registro

de Nombramiento sus Títulos No. **142**

17 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL



RAZON CERTIFICO: Que lo presente es fiel fotocopia del documento
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
interesado en una () util(es) para este

efecto acto seguido se devolvi, des de lo que haber certificado
una fotocopia(.) que entregue al mismo;
habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo
Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Diciembre 2011

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
E.J.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASMEDLAB C.LTDA.

En la ciudad de Quito a los 30 días del mes de agosto del 2011, siendo las 19H00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle A No. 31-145 y Av. Mariana de Jesús, Edificio Netlab, piso 1, las personas firmantes quienes conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, Ing. Santiago Aguirre Belgrano, en su calidad de Presidente de Netlab S.A., propietaria de 13530 participaciones de un dólar cada una. Dr. Luis Narváez Grijalva propietario de 7370 participaciones de un dólar cada una: Tecnólogo Marcelo Cruz Benavidez, propietario de 6600 participaciones de un dólar cada una, lo que da un total de 27.500 participaciones de un dólar cada una, que corresponden a la totalidad de capital pagado de la compañía, quienes de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal de Accionista.

Actúa en calidad de Presidente el Señor Tmd. Marcelo Cruz Benavidez, y como Secretario Ad-Hoc, el doctor José Capito Alvarez.

Por secretaria se confirma la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.

La presidencia una vez verificada por Secretaria la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los Accionistas se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta Universal, y tratar el único punto de Orden del Día:

1. Autorización para la cesión de participaciones dentro de Asmedlab Cía. Ltda.

El orden del día es aprobado por los accionistas por unanimidad.

1. Autorización para la cesión de participaciones dentro de Asmedlab Cia. Ltda.

El Tmd. Marcelo Cruz Benavidez, en su calidad de Presidente de Asmedlab Cia. Ltda., otorga la palabra al señor Ingeniero Santiago Aguirre Belgrano, quien informa a la Junta, que es decisión de su representada, la compañía NETLAB S.A. la decisión de ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA.

Asimismo solicita la autorización de la Junta con el fin de ceder a favor del Dr. Luis Narváez Grijalva 9900 participaciones de un dólar cada una, y a favor del Tmd. Marcelo Cruz Benavidez, 3630 participaciones de un dólar cada una.

La Junta General Universal de Socios aprueba por unanimidad la autorización para que la compañía NETLAB S.A. ceda a favor de los socios Dr Luis Narváez Grijalva 9900

participaciones de un dólar cada una, y a favor del Tmd. Marcelo Cruz Benavidez, 3630 participaciones de un dólar cada una.

Queda conformado el nuevo cuadro de participaciones y socios estructurado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Capital
Dr Luis Narváez Grijalva	17.270	17.270
Tmd. Marcelo Cruz Benavidez	10.230	10.230
Total	27.500	27.500

Sin otro punto más que tratar, el Presidente ordena un receso de veinte minutos para que por secretaria se realice el acta respectiva.

Resueltos de esta forma el único punto del Orden del Día de la presente Junta, los socios reunidos conceden un receso, a efectos de que la Secretaria proceda a redactar el Acta respectiva y una vez realizada y dada lectura a su totalidad, todos los accionistas presentes resuelven aprobarla en todas sus partes con lo que se termina esta Junta siendo las 20H27.

Ing. Santiago Aguirre Belgrano
NETLAB S.A.

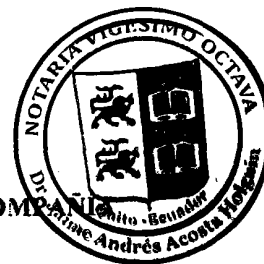
Dr. Luis Narváez Grijalva

Ten. Marcelo Cruz Benavidez

Dr. José Capito Alvarez
SECRETARIO AD-HOC

NOTA CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en UNA hoja(s) util(es) para este efecto acto seguido se devolvió, después de haber certificado UNA fotocopia(s) que entregue al mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 26 de Diciembre de 2011

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NETLAB S.A.

En la ciudad de Quito a los 29 días del mes de agosto del 2011, siendo las 19H00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle A No. 31-145 y Av. Mariana de Jesús, Edificio Netlab, piso 1, las personas firmantes quienes conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, Dr. Luis Narváez Grijalva, propietario de 126.232 acciones ordinarias, representado en esta Junta por el señora Liliana Villavicencio conforme consta de la carta poder que se adjunta; Dr. Jorge Nicolás Vivar Díaz propietario de 30.799 acciones; Tecnólogo Marcelo Cruz Benavidez, propietario de 87.033 acciones; Dr. Luis Narváez Baca propietario de 2.800 acciones ordinarias; Dra. María de Lourdes Narváez propietaria de 9.800 acciones ordinarias; Dra. Sara M. Espinosa de los Monteros propietaria de 9.333 acciones ordinarias; y el Ing. Santiago Aguirre Belgrano propietario de 14.000 acciones ordinarias, lo que da un total de 279.997 acciones de un dólar cada una, que corresponden a la totalidad de capital pagado de la compañía, quienes de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta Universal de Accionista.

Actúa en calidad de Presidente el señor Ingeniero Santiago Aguirre Belgrano, y como Secretario Ad-Hoc, el doctor José Capito Alvarez.

Por secretaría se confirma la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que es procedente la Junta Universal.

La presidencia una vez verificada por Secretaría la concurrencia del capital suscrito y pagado de la Compañía, solicita que los Accionistas se pronuncien sobre su aceptación en celebrar la presente Junta Universal, y tratar el siguiente Orden del Día:

1. Nombramiento de Presidente
2. Autorización para la cesión de Participaciones que tiene NETLAB S.A. en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA.

El orden del día es aprobado por los accionistas por unanimidad, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Nombramiento de Presidente

El Dr. José Capito, otorga la palabra al Tmd. Marcelo cruz quien pone a consideración de la Junta que se reeija por un periodo de tres años, al Ing. Santiago Aguirre Belgrano como Presidente de la Compañía.

Al efecto la Junta delibera por unanimidad decide reelegir al Ing. Santiago Aguirre Belgrano como Presidente de la Compañía por el periodo estatutario de tres años. Asimismo, la Junta delibera al respecto y solicita que sea el Gerente General de la compañía quien extienda el Nombramiento correspondiente.

2. Autorización para la cesión de Participaciones que tiene NETLAB S.A. en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA.

El señor Santiago Aguirre Belgrano, en su calidad de Presidente de NetLab S.A., informa a la Junta, que en virtud de que se terminó el proceso de negociación con el HOSPITAL DE LOS VALLES, no existe razón algún para que NETLAB S.A. tenga participación dentro de

la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA, por lo que sería procedente ceder las participaciones. Asimismo, informa a la Junta que dos socios de la compañía, el doctor Luis Narváez Grijalva y el Tecnólogo Marcelo Cruz Benavidez, han manifestado su interés en adquirir dichas participaciones, por lo que solicita a la Junta, su autorización.

Pide la palabra la señora María de Lourdes Narváez Grijalva y se dirige a la Junta y manifiesta que considera conveniente desinvertir en una sociedad en la cual ya no tiene relación con el negocio que mantenía la empresa en el Hospital de los Valles, por lo que mociona que la Junta autorice la cesión de las 13.530 participaciones de un dólar cada una que NETLAB S.A. tiene en ASMEDLAB CIA. LTDA., en un valor de US\$13.530, bajo el siguiente detalle, 9900, participaciones a un valor de US\$ 9.900 a favor del Dr. Luis Narváez Grijalva; y, 3630 participaciones a un valor de US\$3630 por el Tmd. Marcelo Cruz Benavidez.

La Junta General Universal de Accionistas aprueba por unanimidad la autorización para la cesión de las participaciones que tiene NETLAB S.A. en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA., a favor del Dr. Luis Narváez Grijalva y del Tmd. Marcelo Cruz Benavidez, así como autoriza dada la forma de negociación, que sea Presidencia de la compañía, la que instrumente dicha cesión.

Sin otro punto más que tratar, el Presidente ordena un receso de veinte minutos para que por secretaría se realice el acta respectiva.

Resueltos de esta forma el único punto del Orden del Día de la presente Junta, los accionistas reunidos conceden un receso, a efectos de que la Secretaría proceda a redactar el Acta respectiva y una vez realizada y dada lectura a su totalidad, todos los accionistas presentes resuelven aprobarla en todas sus partes con lo que se termina esta Junta siendo las 20H27.

Ing. Santiago Aguirre Bolgrano
PRESIDENTE

Tmd. Marcelo Cruz Benavidez

Dra. María de Lourdes Narváez Grijalva

Dra. Sara Espinosa de los Monteros

Dr. Luis Narváez Grijalva
REPRESENTADO

Dr. Jorge Nicolás Villar Díaz

Dr. Luis Eudoro Narváez Baca

Dr. José Capito Alvarez
SECRETARIO AD-HOC

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una folio(s) original(es) para este efecto acto seguido le devolvi, después de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
Quito a, 26 de Septiembre, 2011

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



Señor Doctor
Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante Acta de Junta Universal de Socios de la Compañía ASMEDLAB CIA. LTDA., celebrada el 30 de agosto de 2011, se autorizó la cesión del 100% de las participaciones del socio NETLAB S.A. en calidad de cedente, y en calidad de cesionarios los señores Luis Gabriel Narváez Grijalva en 9.900 participaciones y Leónidas Marcelo Cruz Benavidez en 3.630 participaciones, todas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América.

En base a lo anterior, solicito respetuosamente se digne incorporar esta certificación a la Escritura Pública de Cesión de Participaciones respectiva.

Por la amable atención que se digne dar a la presente, de antemano le expreso mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Luis Narváez Grijalva
Gerente General
ASMEDLAB CIA. LTDA.


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA No. **170646169-4**
AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 AGOSTO 1960
 SEX/SEXO: M
 011-1 0887 08142
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA***** V4344V2242
 CASADO MARIANA AGUIRRE ALVAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 JUAN MANUEL AGUIRRE
 JOSETTE BELGRANO
 QUITO 24/07/2008
 24/07/2008
 REN 0164731





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

212-0003 1706461694
 NÚMERO CÉDULA

AGUIRRE BELGRANO SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICURUZ
 PARROQUIA


 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CECILLIA GRIJALVA

040053551

FECHAS DE NACIMIENTO: 1998-01-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

BERTA INES AGUIRRE






INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APellidos y Nombres de Papeles
NARVAEZ LUIS EUDORO

APellidos y Nombres de la Madre
GRIJALVA EULALIA

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2010-10-22

Fecha de Expiración
2020-10-22



[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

255-0052
NÚMERO

040053551
CEDULA

NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

PROVINCIA: BENAVIDEZ
PARROQUIA: BENAVIDEZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170532871-2
 CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO
 COTOPAXI/LATAJUN/PATATECUCHI
 11 MARZO 1957
 001-2 0007 00573 M
 COTOPAXI/LATAJUN/PATATECUCHI
 LA MATRIZ

ECUATORIANA***** V3344V2244
 CASADO ELSA L ZARATE DVIEDO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE A CRUZ
 ANA LUCIA BENAVIDEZ
 QUITO 30/05/2003
 30/05/2015
 0619676

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 032-0008 1705328712
 NÚMERO CÉDULA
 CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN ANTONIO PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DEL PUNTO

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el
 interesado en tres hoja(s) util(es) para este
 efecto acto seguido se devolvi, des de lo s se haber certificado
una fotocopia(s) que entregue al mismo
 habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo
 Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.
 Quito c, 26 de Diciembre de 2011

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
 E-I

SE O.....

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA ASMEDLAB CIA. LTDA.. OTORGADA POR: NETLAB S.A. A
FAVOR DE: LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y LEONIDAS MARCELO CRUZ
BENAVIDEZ. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



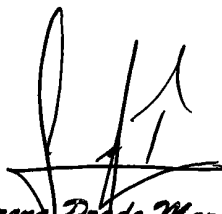
[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

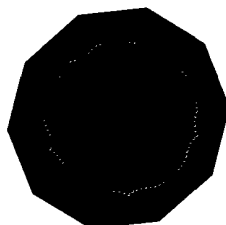


Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



RAZÓN: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía ASMEDLAB CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el seis de noviembre del dos mil seis, la Cesión de Participaciones otorgada por la Compañía NETLAB S.A., a favor del señor LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y OTRO, celebrada en la Notaria Vigésimo Octava de este cantón, el veinte y seis de diciembre del dos mil once.- Quito, treinta de diciembre del dos mil once.-


Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3573** del REGISTRO MERCANTIL de veintidós de diciembre del dos mil seis a fs. 3167, tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía "**ASMEDLAB CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón.- Quito, veinticuatro de enero del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[signature]*

